

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**6397** *APLICACIONES SOLARES LEVANTINAS, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*LA CLOSA DE LLIRIA, S.L.*  
*CONSTRUCCIONES ENGUIDANOS, S.L.*  
*(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del RD-Ley 5/2023, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de Aplicaciones Solares Levantinas, S.L., de La Closa de Lliria, S.L., y de Construcciones Enguidanos, S.L., del día 30 de junio de 2025, han aprobado, por unanimidad, el proyecto de fusión y la fusión por absorción de La Closa de Lliria, S.L., y de Construcciones Enguidanos, S.L., por Aplicaciones Solares Levantinas, S.L., con disolución sin liquidación de La Closa de Lliria, S.L., y de Construcciones Enguidanos, S.L., y traspaso en bloque a título universal de su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquirirá todos sus derechos y obligaciones, todo ello sobre la base del proyecto de fusión suscrito por todos los administradores de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Valencia.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del Balance de fusión de 31 de diciembre de 2024, ambos aprobados por unanimidad, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de ambas compañías.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de las Sociedades a Fusionar a ejercitar las acciones previstas en el artículo 13.1, apartados 1.º, 2.º y 3.º del RDL 5/2023 en el plazo de un mes a contar a partir de la publicación del último anuncio de fusión. Asimismo, se ha puesto en conocimiento de los trabajadores y sus representantes, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 RDL 5/2023, para el ejercicio de los derechos que legalmente les corresponden.

Lliria, 21 de noviembre de 2025.- El Administrador único, José Evaristo Enguidanos Civera.

ID: A250054823-1